



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación
del 22º período de sesiones
(12 y 13 de diciembre de 2013)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2013
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos oficiales, 2013
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 22º período de sesiones
(12 y 13 de diciembre de 2013)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[17 de enero de 2014]

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social ...	1
Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 22º período de sesiones.....	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social.....	1
Resolución 22/9 Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas.....	6
A. Deliberaciones.....	7
B. Medidas adoptadas por la Comisión	9
III. Programa provisional del 23º período de sesiones de la Comisión	10
A. Deliberaciones.....	10
B. Medidas adoptadas por la Comisión	12
IV. Otros asuntos.....	13
Deliberaciones.....	13
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 22º período de sesiones.....	14
VI. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas.....	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Asistencia	15
C. Documentación	16
D. Clausura de la continuación del 22º período de sesiones.....	16

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 22º período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 22º período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 22º período de sesiones:

Resolución 22/9

Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el que figura el proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015¹ y las recomendaciones conexas que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reconociendo las funciones normativas de la Oficina como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, y destacando la importancia de la asistencia técnica que, dentro del mandato de la Oficina, se presta a los Estados Miembros que

¹ E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28.

² E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29.

la solicitan y, con ese fin, la importancia de una financiación suficiente, predecible y estable,

Resaltando los planes del Director Ejecutivo de continuar con la transición a un nuevo modelo de financiación con arreglo a las prioridades establecidas de un modo y a un ritmo realistas y equilibrados con respecto a las expectativas y las necesidades de los Estados Miembros,

Observando las importantes repercusiones que tendrá la aplicación del modelo de financiación basado en la recuperación de la totalidad de los costos, en particular para la cooperación técnica y la red de oficinas extrasede de la Oficina, entre ellas, la posibilidad de que surjan consecuencias no deseadas,

Observando también los planes de la Oficina de supervisar la situación y de mantener a los Estados Miembros plena y periódicamente informados y coordinar con ellos los progresos y las repercusiones de la aplicación del nuevo modelo por conducto de la Comisión y de los mecanismos existentes, incluido el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

Tomando nota de la importancia de las operaciones sobre el terreno, como se indica en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado, y de la referencia en el párrafo 35 de ese informe a la resolución 2009/23 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 2009, en que el Consejo solicitó al Director Ejecutivo que asignara máxima prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina e informara de los progresos realizados al respecto,

Consciente de la necesidad de continuar promoviendo un diálogo constante entre todos los Estados Miembros y con la Oficina sobre la planificación y formulación de las actividades operacionales de la Oficina, incluidos sus programas y proyectos,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo de un criterio temático y regional, en consulta con los Estados Miembros, a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos y los regionales;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015³ y en la estrategia de la Oficina para el período 2012-2015;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015⁴;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/67/6/Rev.1).*

⁴ A/68/6 (secc. 16) y (secc. 29G).

5. *Observa también* que un nuevo modelo de financiación no se aplicaría automáticamente a los acuerdos de financiación con la Oficina que estén en vigor, a menos que se convenga otra cosa;

6. *Observa además* que el nuevo modelo de financiación no debería, entre otras cosas, obstaculizar las operaciones sobre el terreno ni las actividades de la Oficina en la sede ni afectar a la ejecución;

7. *Observa* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que los gastos para fines generales se prorratearán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Observa también* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se prorratearán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

9. *Aprueba*, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, la utilización prevista de los fondos para fines generales en el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 4.684.800 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

10. *Hace suyas*, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y para fines especiales en el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015, como se indica a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	8 338,0	4 417,9	24	13
No relacionados con puestos	292,7	266,9	–	–
Subtotal	8 630,7	4 684,8	24	13
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	16 397,0	19 091,6	76	81
No relacionados con puestos	4 136,4	3 739,3	–	–
Subtotal	20 533,4	22 830,9	76	81
Fondos para fines especiales	230 395,9	281 142,7	164	178
Total	259 560,0	308 658,4	264	272

11. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos, así como a los posibles ajustes que, bajo la orientación de la Comisión, pudieran ser necesarios conforme a los factores pertinentes en el presupuesto consolidado, incluidos los descritos en los párrafos 21 a 23 del documento E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28;

12. *Solicita* a la Oficina que informe y suministre información a los Estados Miembros y otros asociados acerca del porcentaje de contribuciones voluntarias que se destina a los gastos de apoyo a los programas o a los relacionados con su ejecución y del porcentaje de esos fondos que se destina a la prestación de asistencia técnica;

13. *Destaca* que la aplicación provisional del nuevo modelo de financiación en el bienio 2014-2015 deberá ser examinada por la Comisión a fin de evaluar su eficacia y futura viabilidad;

14. *Observa* la necesidad de que el nuevo modelo de financiación se aplique de manera sistemática a todos los programas y actividades de la Oficina financiados con contribuciones voluntarias;

15. *Sigue plenamente comprometida* a mejorar la eficacia y los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina y de su ejecución, y reafirma la necesidad de entablar consultas exhaustivas con los interesados pertinentes, entre ellos los países receptores, con anterioridad a cualquier cambio respecto de la presencia de la Oficina sobre el terreno;

16. *Solicita* a la Secretaría que, de manera periódica y continua, informe a los Estados Miembros y se coordine con ellos a través de los mecanismos existentes entre otras cosas con respecto a:

a) Toda adaptación prevista de las oficinas extrasede y de las operaciones en la sede que pudiera derivarse de la aplicación del nuevo modelo de financiación;

b) Los detalles de la aplicación del modelo de financiación de la Oficina respecto de las operaciones en la sede y sobre el terreno, entre otros, a los fondos para fines especiales relacionados con los puestos que se indican en el párrafo 10 *supra*, incluso en reuniones informativas previas al 23º período de sesiones y a la continuación de este, que se celebrarán en 2014;

17. *Solicita* a la Oficina que proporcione información sobre la aplicación del modelo de financiación y sus efectos en la labor de la Oficina, entre otras cosas, en lo que respecta a su capacidad para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten, y sobre las consecuencias que pudiera tener en las contribuciones voluntarias que figuran en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015⁵;

⁵ E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28.

18. *Solicita también* a la Oficina que intensifique sus esfuerzos por seguir alentando a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando la transparencia y la calidad de los informes, e invita a los Estados Miembros y a otros donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

19. *Solicita* que en las declaraciones de la Oficina sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados a la Comisión en sus períodos de sesiones 23° y 24°, así como en otros documentos sobre presupuesto e informativos de carácter ordinario publicados por la Oficina, se describa la manera en que los gastos previstos afectarán a la utilización de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En las sesiones 1ª y 2ª de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebradas conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes los días 12 y 13 de diciembre de 2013, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 3 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias para el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.”

4. Para su examen del tema 3 del programa, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29);

c) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/7/Add.2-E/CN.15/2013/7/Add.2).

5. En la primera sesión, el Director de la División de Operaciones de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros y el representante de la República Islámica del Irán, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, hicieron declaraciones.

6. También formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón, la Federación de Rusia, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Islámica del Irán y el Brasil, así como los observadores del Canadá, los Países Bajos, Suecia y Nicaragua.

A. Deliberaciones

7. Los oradores acogieron con beneplácito la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y expresaron su aprecio al respecto. Varios oradores sugirieron que el grupo de trabajo debería convertirse en un órgano subsidiario permanente de las Comisiones, mientras que otros estuvieron a favor de prorrogar su mandato de manera periódica, de conformidad con la práctica actual.

8. Los oradores expresaron sus opiniones y preocupaciones con respecto a la situación financiera de la UNODC, que algunos oradores relacionaron con las grandes limitaciones de los presupuestos nacionales, y tomaron nota del informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015, en el que se presentaba un modelo de financiación y que se centraba en la recuperación de la totalidad de los costos. Varios oradores reconocieron que en el informe se presentaba un presupuesto realista y que la aplicación gradual del modelo de financiación permitiría a los interesados y a la UNODC entender los cambios en los parámetros y en el enfoque. Se observó que el modelo de financiación adaptado podría hacer frente a los problemas de financiación recurrentes que sufría la Oficina, y que eliminaría las subvenciones entre fondos y paliaría los desequilibrios en la situación de los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales. Se acogió con beneplácito la creación de un equipo superior de gestión que rendiría cuentas al Director Ejecutivo y que vigilaría de cerca los progresos realizados en la aplicación del modelo de financiación e informaría periódicamente sobre ellos.

9. Varios oradores cuestionaron la repercusión del modelo de financiación y de la recuperación de la totalidad de los costos en la sostenibilidad de la prestación de asistencia técnica de la UNODC y en las operaciones de las oficinas extrasede. Se dijo que el modelo de recuperación de la totalidad de los costos no debía adaptarse de manera incondicional, sino que la UNODC debería seguir vigilando y examinando su aplicación en estrecha consulta con los Estados Miembros. Algunos oradores solicitaron la oportunidad de examinar la aplicación del modelo de recuperación de la totalidad de los costos y sus repercusiones en la prestación de asistencia técnica y en los programas y proyectos de la UNODC. Se destacó que la aplicación del modelo de financiación no debería reducir ni el alcance ni la ubicación de los programas y las oficinas extrasede de la UNODC, ni dar lugar a la reasignación de los recursos de las oficinas extrasede a la sede. Se destacó también que, respecto a los fondos para fines especiales, el modelo de financiación no debería tener como consecuencia una doble tributación para los donantes que también aportaban fondos para fines generales.

10. Un representante de la Secretaría aclaró que el modelo de recuperación de la totalidad de los costos no implicaba una reducción de los recursos disponibles para las actividades sobre el terreno, sino que se trataba de que esos recursos procedieran principalmente de los fondos para fines especiales, en lugar de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, con objeto de armonizar la utilización de los fondos de conformidad con las políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas.

11. Varios oradores indicaron que entre los principales criterios fijados por los Estados Miembros para apoyar el modelo de financiación se encontraban la ejecución, la obtención de resultados mensurables, la rentabilidad, la transparencia y la sostenibilidad. Otros elementos importantes que se señalaron respecto del modelo de financiación y la recuperación de la totalidad de los costos fueron la necesidad de reunir información que facilitara el examen de los efectos de la recuperación de la totalidad de los costos; la necesidad de aclarar qué parte de las contribuciones voluntarias se asignaba a los gastos de apoyo a los programas y de ejecución de estos, frente a la parte que se asignaba a la labor sustantiva y la prestación de asistencia técnica; la necesidad de un diálogo continuo con los Estados Miembros para mantenerlos informados acerca de la sostenibilidad de las oficinas y los programas de la UNODC y asegurar su participación; la necesidad de aclarar la distinción entre la recuperación de la totalidad de los costos y los fondos para gastos de apoyo a los programas; la necesidad de mantener al mínimo los gastos generales; y la necesidad de examinar las repercusiones del modelo de financiación en el saldo del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

12. Un orador acogió con beneplácito la información adicional proporcionada sobre la utilización de los fondos para fines generales y para gastos de apoyo a los programas, pero expresó también preocupación por los recursos adicionales en concepto de gastos de apoyo a los programas solicitados en el presupuesto para la aplicación a nivel local de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el proyecto Umoja, y solicitó que la UNODC siguiera proporcionando a los donantes información sobre la ejecución y utilización de esos fondos. Se observó que el aumento de las contribuciones voluntarias para fines especiales a la UNODC era indicio de la confianza de los donantes y que la UNODC había avanzado en la dirección estratégica correcta al optar por el enfoque de programas integrados y el modelo de financiación basado en la recuperación de la totalidad de los costos. Se hizo referencia a la calidad de los informes presentados que servía de incentivo para que los donantes hicieran contribuciones más flexibles.

13. Varios oradores solicitaron aclaraciones sobre otras cuestiones del presupuesto consolidado relativas a aspectos como la distribución geográfica y el equilibrio de género del personal de la UNODC; el número adicional de puestos consignados en el presupuesto; algunos grupos de expertos convocados bajo los auspicios de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo; un panorama general de los gastos agrupados según el tipo de gastos; y un resumen de las contribuciones de los donantes. Un orador expresó reservas respecto de la creación de nuevos puestos mediante los fondos para fines generales en la sección del presupuesto titulada "Dirección y gestión ejecutivas" y solicitó a la Secretaría que brindase más aclaraciones sobre los posibles riesgos en caso de que no se creasen dichos puestos.

14. Figuraron entre otras cuestiones planteadas por varios oradores la solicitud de que la UNODC asignara gran prioridad a la ejecución de los programas regionales y de que informara sobre los progresos realizados, y la solicitud de que se fomentara el papel de los países receptores en la formulación de los programas de la UNODC.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

15. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2013, la Comisión tomó nota de la prórroga, en virtud de la decisión 2013/246 del Consejo Económico y Social, del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrará en el primer semestre de 2015, y eligió copresidentes del grupo de trabajo al Sr. Reza Najafi (República Islámica del Irán) y al Sr. Ignacio Baylina Ruíz (España), de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, anexo, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, anexo.

16. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado titulado “Presupuesto para el bienio 2014-2015 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal”, en su forma oralmente enmendada (véase el texto en el cap. I, secc. B, resolución 22/9).

Capítulo III

Programa provisional del 23º período de sesiones de la Comisión

17. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Programa provisional del 23º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de su 23º período de sesiones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 23º período de sesiones y otros arreglos

18. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en su reunión del 4 de octubre, había recomendado que el 23º período de sesiones de la Comisión se celebrase del lunes 12 de mayo al viernes 16 de mayo de 2014, y que las consultas oficiosas anteriores al período de sesiones tuvieran lugar el viernes 9 de mayo de 2014. En su reunión celebrada el 9 de diciembre de 2013, la Mesa ampliada había recomendado que la continuación del 23º período de sesiones de la Comisión tuviera lugar los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

19. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con las decisiones 21/1 y 22/2, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. Por lo tanto, los proyectos de resolución para el 23º período de sesiones deberían presentarse a más tardar el lunes 14 de abril de 2014 al mediodía.

2. Debate temático

20. Conforme a lo recomendado por la Comisión y a lo aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2010/243, el tema principal del 23º período de sesiones de la Comisión sería “Cooperación internacional en asuntos penales”.

21. Durante la continuación del 22º período de sesiones, la Comisión hizo suyos el enfoque recomendado para la organización del debate temático en el 23º período de sesiones, por recomendación de la Mesa ampliada, y la lista de temas, modificada oralmente.

22. Se recordó que el debate temático se celebraría durante una sesión de mañana y otra de tarde. Todos los temas se debatirían en ambas reuniones: por la mañana, el debate se centraría en hacer balance de la experiencia adquirida y de los retos que debían afrontarse y, por la tarde, el debate se centraría en la forma de avanzar y en las medidas adicionales para dar respuesta a los problemas, teniendo presente el párrafo 21 de la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución.

23. La lista de temas para el debate temático, modificada oralmente, es la siguiente:

- a) Modalidades específicas de cooperación internacional en asuntos penales:
 - i) Extradición y asistencia judicial recíproca;
 - ii) Cooperación internacional para fines de decomiso;
 - iii) Utilización de otras formas de cooperación internacional en asuntos penales;
- b) Cómo gestionar la cooperación internacional en varios procedimientos legales en que se ve implicada la misma persona;
- c) Aplicación de instrumentos internacionales que contengan disposiciones sobre cooperación internacional en asuntos penales;
- d) Aprender de las experiencias adquiridas en el plano regional;
- e) Cooperación internacional en la lucha contra las formas nuevas y emergentes de delincuencia;
- f) Prestación de asistencia técnica;
- g) Eliminación de las deficiencias: el camino por recorrer.

24. Se recordó que, en virtud de la decisión 18/1 de la Comisión, los grupos regionales debían designar a un experto para el debate temático de la mañana y a otro para el de la tarde. Se invitó a los grupos regionales a que presentasen sus candidaturas a la Secretaría dos meses antes del 23º período de sesiones de la Comisión, a más tardar el 12 de marzo de 2014.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

25. Se informó a la Comisión de que la Mesa ampliada, en la reunión celebrada el 9 de diciembre de 2013, había recomendado que la Comisión aceptara una propuesta de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en el sentido de organizar, como en años anteriores, un curso práctico sobre un tema relacionado con la asistencia técnica que fuera pertinente para la labor de la Comisión, que se celebraría bajo la presidencia de un miembro de la Mesa, antes de que el Comité Plenario examinara los proyectos de resolución.

4. Métodos de trabajo de la Comisión

26. Se recordó que la Comisión, al preparar el programa provisional para el 23º período de sesiones, había añadido en el tema 3, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”, un subtema c) titulado “Métodos de trabajo de la Comisión”. En su decisión 22/2, la Comisión había solicitado a la Secretaría que recabase las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe de la Secretaría titulado “Documentación preparada para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal” (E/CN.15/2013/13) y que en su próximo período de sesiones la informase sobre las opiniones que recibiese. En la continuación del período de sesiones se distribuyó un documento de sesión (E/CN/15/2013/CRP.12) a fin de facilitar los preparativos para el examen del subtema durante el 23º período de sesiones de la Comisión.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

27. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión refrendó las fechas, los plazos y los arreglos para su 23º período de sesiones mencionados en los párrafos 18 y 19.

28. En la misma sesión, la Comisión aprobó los temas, en su versión modificada, para el debate temático que tendrá lugar en su 23º período de sesiones, mencionados en el párrafo 23, e hizo suya la propuesta sobre el curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal que se describe en el párrafo 25.

Capítulo IV

Otros asuntos

Deliberaciones

1. Preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

29. Se señaló a la atención de la Comisión el estado de los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Doha del 12 al 19 de abril de 2015, cuyas consultas previas tendrán lugar el 11 de abril de 2015.

30. Se recordó que se celebrarían cuatro reuniones preparatorias regionales. La Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico se celebraría en Bangkok del 22 al 24 de enero de 2014; la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, en Doha del 3 al 5 de febrero de 2014; la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, en San José del 19 al 21 de febrero de 2014, y la Reunión Preparatoria Regional de África, en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2014.

31. El Presidente destacó la importancia de las reuniones preparatorias regionales y puso de relieve que constituían el principal punto de ingreso para que las perspectivas y las contribuciones regionales dieran forma al programa del Congreso, y recordó que la Asamblea General, en su resolución 67/184, había instado a los participantes en dichas reuniones a que examinaran los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso y formularan recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base de los proyectos de recomendaciones y de las conclusiones que se someterían al examen del Congreso.

2. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social

32. El Presidente señaló a la atención de la Comisión que la Asamblea General había aprobado la resolución 68/1 sobre el examen de la aplicación de su resolución 61/16 relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. La secretaría del Consejo había proporcionado información anticipada sobre la manera en que la aplicación de dicha resolución podría tener repercusiones en la labor de las comisiones orgánicas, incluida la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Se distribuyó un documento de sesión sobre esta cuestión (E/CN.7/2013/CRP.7-E/CN.15/2013/CRP.13).

Capítulo V

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 22º período de sesiones

33. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones y cuestiones administrativas y al tema 3 del programa (E/CN.15/2013/L.1/Add.7 y 8). La Comisión también aprobó un proyecto de decisión, presentado por el Presidente, relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 22º período de sesiones, sometido a la aprobación del Consejo Económico y Social (véase el texto en el capítulo I, sección A). Asimismo, la Comisión decidió encomendar la finalización del informe a su Presidente, con la asistencia del Relator.

Capítulo VI

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

34. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 22º período de sesiones en Viena los días 12 y 13 de diciembre de 2013.

35. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas incluidos en los segmentos sobre cuestiones operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en los segmentos sobre cuestiones normativas de los programas.

36. De conformidad con esa decisión, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró dos sesiones conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes el primer día de la continuación de los períodos de sesiones, es decir, el 12 de diciembre, a fin de examinar el tema 3 de los programas de ambas Comisiones.

37. En la primera sesión, los Presidentes de las Comisiones formularon declaraciones de apertura. También formularon declaraciones el representante del Grupo de los 77 y China y el Director de la División de Operaciones de la UNODC (en nombre del Director Ejecutivo de la UNODC).

B. Asistencia

38. Asistieron a la continuación del 22º período de sesiones los representantes de 31 Estados miembros de la Comisión (9 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.15/2013/INF/3 figura una lista de los participantes.

C. Documentación

39. La lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 22º período de sesiones se distribuyó en la continuación del período de sesiones en un documento de sesión (E/CN.15/2013/CRP.11/Add.1).

D. Clausura de la continuación del 22º período de sesiones

40. En la segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.